



DECRETO ALCALDICIO N° 876 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Marzo 22 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 051 de fecha 2103/2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 731 de fecha 01/10/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 93, en que señala que el local, no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación, como también el mesón de venta no cumple con lo establecido en el artículo 4.1.7 de O.G.U.C., no existe rampa para personas con discapacidad según lo solicitado en el artículo 4.1.7. de la O.G.U.C. Por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado N° 44 de fecha 20/03/2019, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **MARZO 2019 HASTA FEBRERO 2020**, períodos semestrales **Ene-Jun.2019; Jul-Dic.2019 y Ene-Jun. 2020** (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2018 y primer y segundo período tributario municipal año 2020), giro **"VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, a nombre del contribuyente Sr. **JONATHAN ANDRES ESPINOZA MORALES, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial, ubicado en calle **LOS COPIHUES N° 10, POBLACION LOS COPIHUES, SECTOR EL ABRA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.